



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 009-2022

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	009-2022
RECURSOS	RECURSOS FINANCIADOS POR MONTOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROVENIENTES DEL DECRETO 067 DE 2022
RUBRO	1.2.3.1.3
ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN	NIT N° 901.488.582-8
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 13.069.960
INTERVENTOR	JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ BRAVO
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 98.384.058
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE CASABUY EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$471.899.808 M/CTE)
FECHA DE INICIACIÓN	31 DE AGOSTO 2022
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ES DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN PERJUICIO DE LAS ADICIONES EN TIEMPO QUE RESULTEN NECESARIAS EN CONSIDERACIÓN AL DESARROLLO DEL PROYECTO, QUE DEBERÁN EN TODO CASO CONTAR CON EL AVAL DE LA SUPERVISIÓN Y LA INTERVENTORÍA



FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	28 DE FEBRERO DE 2022
--	-----------------------

II. ESTADO FINAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor contrato inicial	\$471.899.808,00
Valor total ejecutado del contrato	\$471.899.808,00
Diferencia contrato- ejecución	\$0
Saldo a favor del Contratante	\$0

III. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor inicial del contrato		\$471.899.808,00
Valor anticipo 50%	\$ 00	
Valor acta parcial N° 001	\$155.802.531,00	
Valor acta parcial N° 002	\$170.697.899,00	
Valor acta parcial N° 003	\$121.678.014,00	
Valor acta final	\$ 23.721.364,00	
Saldo a favor del Contratante	\$ 00	
SUMAS IGUALES	\$471.899.808,00	\$471.899.808,00

IV. CUMPLIMIENTO

De conformidad con el seguimiento, verificación y evaluación efectuada por el supervisor para el contrato, el Contratante y Contratista decidieron liquidar el contrato en mención en razón al cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Lo anterior con base en el certificado a satisfacción suscrito por el INTERVENTOR.

V. ACUERDO

Con base en lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Que se liquida el contrato entre SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO y GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE CASABUY EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

SEGUNDO: Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan dar por terminado y liquidar el contrato ibídem, de acuerdo al informe presentado por el supervisor del contrato y en aras de mantener la ecuación económica del contrato.



SIIESS

SERVICIOS INTEGRALES
DEL ESTADO



TERCERO: Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta declarándose a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la total del acuerdo.

Para constancia de aprobación de firma por quienes intervienen, en Pasto (N) al primero (01) de junio de 2023.

ANA ISABEL GIRALDO RAYO
R.L. SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
Contratante

GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA
Contratista



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 010-2022

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	010-2022
RECURSOS	RECURSOS FINANCIADOS POR MONTOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PROVENIENTES DEL DECRETO 067 DE 2022
RUBRO	1.2.3.1.3
ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN	NIT N° 901.488.582-8
INTERVENTOR	JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ BRAVO
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 98.384.058
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 009-2022 QUE TIENE POR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE CASABUY EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$36.925.659 M/CTE).
FECHA DE INICIACIÓN	31 DE AGOSTO 2022
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ES DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN PERJUICIO DE LAS ADICIONES EN TIEMPO QUE RESULTEN NECESARIAS EN CONSIDERACIÓN AL DESARROLLO DEL PROYECTO, QUE DEBERÁN EN TODO CASO CONTAR CON EL AVAL DE LA SUPERVISIÓN Y LA INTERVENTORÍA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	28 DE FEBRERO DE 2022



II. ESTADO FINAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor contrato inicial	\$36.925.659,00
Valor total ejecutado del contrato	\$36.925.659,00
Diferencia contrato- ejecución	\$0
Saldo a favor del Contratante	\$0

III. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor inicial del contrato		\$36.925.659,00
Valor anticipo 50%	\$18.462.829,50	
Valor acta parcial N° 001	\$12.774.431,50	
Valor acta parcial N° 002	\$ 4.760.587,00	
Valor acta final	\$ 927.811,00	
Saldo a favor del Contratante	\$ 00	
SUMAS IGUALES	\$36.925.659,00	\$36.925.659,00

IV. CUMPLIMIENTO

De conformidad con el seguimiento, verificación y evaluación efectuada por el supervisor para el contrato, el Contratante y Contratista decidieron liquidar el contrato en mención en razón al cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Lo anterior con base en el certificado a satisfacción suscrito por el INTERVENTOR.

V. ACUERDO

Con base en lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Que se liquida el contrato entre SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO y JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ BRAVO, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 009-2022 QUE TIENE POR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE CASABUY EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

SEGUNDO: Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan dar por terminado y liquidar el contrato ibídem, de acuerdo al informe presentado por el supervisor del contrato y en aras de mantener la ecuación económica del contrato.

TERCERO: Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta declarándose a paz y salvo por todo concepto.



SIIESS
SERVICIOS INTEGRALES
DEL ESTADO



CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presenta acta contiene la total del acuerdo.

Para constancia de aprobación de firma por quienes intervienen, en Pasto (N) al primero (01) de junio de 2023.

ANA ISABEL GIRALDO RAYO
R.L SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
Contratante

JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO
Contratista